

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TERRITORIAL DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios técnicos de apoyo al seguimiento, planeación y gestión del reconocimiento predial en la territorial risaralda en el marco del contrato interadministrativo 5150 de 2019 suscrito con la gobernación de risaralda para la actualización catastral urbana en los municipios de apia, balboa, la celia, santuario y pueblo rico

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

QUE SE ESTIMA PROCEDENTE CONTRATAR A JULIAN ANDRES CAPERA LONDOÑO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.804.034 PUESTO QUE SU PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL DE CIENTO QUINCE (115) MESES, CERTIFICAN LA IDONEIDAD Y CONOCIMIENTO QUE TIENE FRENTE A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con JULIAN ANDRES CAPERA LONDOÑO , se realizará mediante pagos mensuales, a razón de \$3.500.000, de conformidad con la Resolución No. 184 del 17 de febrero de 2020 "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los contratos de prestación de servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Pereira , en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, SIETE (07) días del mes de Julio de 2020 .

DIEGO MAURICIO LONDOÑO CARDONA

Proyectó: YMRR

Revisó: DMPM